



Convention on Biological Diversity

Distr.
LIMITADA

CBD/NP/MOP/4/L.1/Rev.1
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Cuarta reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 18 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN*

Relatora: Elvana Ramaj (Albania)

INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su 4ª reunión conjuntamente con la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
2. Debido a las circunstancias que rodearon la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión se celebró en dos partes: la primera parte se realizó en línea en Kunming (China), con una participación presencial limitada, los días 12 y 13 de octubre de 2021, y la segunda parte, se realizó en forma presencial en Montreal (Canadá), del 7 al 19 de diciembre de 2022. El presente informe contiene las deliberaciones de la segunda parte de la reunión¹.
3. La segunda parte de la reunión estuvo precedida de una bienvenida ceremonial del Jefe Tradicional de la Nación Onondaga, Tadodaho Sid Hill, seguida de declaraciones del Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, Huang Runqiu, el Primer Ministro de Quebec, François Legault, la Alcaldesa de Montreal, Valérie Plante, y el Alcalde de Kunming, Liu Jiachen, así como de una presentación cultural, el 6 de diciembre de 2022.

* El presente documento se basa en el documento CBD/NP/MOP/4/L.1, publicado el 19 de diciembre de 2022, pero que no se consideró debido a que se suspendió la reunión, y que ahora se actualiza con la inclusión de las deliberaciones de ese día, y el documento CBD/COP/15/L.1/Add.2, que fue aprobado por el Grupo de Trabajo II en su 10ª reunión, el 16 de diciembre.

¹ El informe de la primera parte de la cuarta reunión se publicó como documento CBD/NP/MOP/4/4.

B. Asistentes

4. Se invitó a todos los Estados a participar en la segunda parte de la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Protocolo de Nagoya:

Albania	Grecia	Portugal
Alemania	Guatemala	Qatar
Angola	Guinea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Antigua y Barbuda	Guinea-Bissau	República Árabe Siria
Arabia Saudita	Guyana	República Centroafricana
Argentina	Honduras	República de Corea
Austria	Hungría	República de Moldova
Bahamas	India	República Democrática del Congo
Bahrein	Indonesia	República Democrática Popular Lao
Belarús	Islas Marshall	República Dominicana
Bélgica	Islas Salomón	República Popular Democrática de Corea
Benin	Japón	República Unida de Tanzania
Bhután	Jordania	Rumania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Kazajstán	Rwanda
Botswana	Kenya	Saint Kitts y Nevis
Brasil	Kirguistán	Samoa
Bulgaria	Kiribati	Santa Lucía
Burkina Faso	Kuwait	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Lesotho	Senegal
Camboya	Líbano	Serbia
Camerún	Liberia	Seychelles
Chad	Luxemburgo	Sierra Leona
Chequia	Madagascar	Sudáfrica
China	Malasia	Sudán
Comoras	Malawi	Suecia
Congo	Maldivas	Suiza
Côte d'Ivoire	Malí	Tayikistán
Croacia	Malta	Togo
Cuba	Marruecos	Tonga
Dinamarca	Mauricio	Túnez
Djibouti	Mauritania	Turkmenistán
Ecuador	México	Tuvalu
Egipto	Micronesia (Estados Federados de)	Ucrania
Emiratos Árabes Unidos	Mongolia	Uganda
Eritrea	Mozambique	Unión Europea
Eslovaquia	Namibia	Uruguay
España	Nepal	Vanuatu
Estonia	Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Eswatini	Níger	Viet Nam
Etiopía	Nigeria	Zambia
Fiji	Noruega	Zimbabwe
Filipinas	Omán	
Finlandia	Países Bajos	
Francia	Pakistán	
Gabón	Palau	
Gambia	Panamá	
Ghana	Perú	

5. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son Partes en el Protocolo de Nagoya²:

Argelia	Federación de Rusia	Niue
Armenia	Georgia	Nueva Zelandia
Australia	Granada	Papua Nueva Guinea
Azerbaiyán	Guinea Ecuatorial	Paraguay
Bangladesh	Haití	Polonia
Barbados	Irán (República Islámica del)	San Vicente y las Granadinas
Belice	Irlanda	Santa Sede
Bosnia y Herzegovina	Islandia	Singapur
Cabo Verde	Islas Cook	Somalia
Canadá	Israel	Sri Lanka
Chile	Italia	Sudán del Sur
Chipre	Jamaica	Suriname
Colombia	Letonia	Tailandia
Costa Rica	Libia	Timor-Leste
Dominica	Liechtenstein	Trinidad y Tabago
El Salvador	Lituania	Türkiye
Eslovenia	Macedonia del Norte	Uzbekistán
Estado de Palestina	Mónaco	Yemen
Estados Unidos de América	Nauru	

Tema 1. Apertura de la reunión

6. La primera sesión plenaria se celebró conjuntamente con las sesiones plenarias de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, el 7 de diciembre de 2022. El Presidente de los tres órganos, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, declaró inaugurada la segunda parte de las reuniones a las 10.25 horas³.

Tema 2. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 del Protocolo de Nagoya, la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio también ofició de Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

8. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tomó nota de que el Presidente, los Vicepresidentes y la Relatora, que habían ejercido esas funciones durante la primera parte de la cuarta reunión, seguirían desempeñándolas, con excepción de dos de los Vicepresidentes, que habían sido sustituidos desde entonces⁴.

9. En la quinta sesión plenaria, el 19 de diciembre, tras la falta de consenso con respecto a las candidaturas para miembros de la Mesa y para la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como la falta de quórum para tomar una decisión al respecto, el

² Véase el anexo del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15ª reunión para consultar la lista de organizaciones representadas en la reunión.

³ Véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 7 a 21, para consultar los discursos y las declaraciones de apertura.

⁴ Vinod Mathur (India) fue sustituido por Naresh Pal Gangwar y Andrea Meza Murillo (Costa Rica) fue sustituida por Eugenia Arguedas Montezuma.

Presidente propuso suspender la segunda parte de las reuniones de los tres órganos para permitir que las Partes consideraran el asunto en una continuación de las reuniones, que se convocaría en una fecha posterior⁵.

B. Adopción del programa

10. El programa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, adoptado en la primera parte de la reunión, fue el siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento (artículo 30).
6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Mecanismo financiero y recursos financieros (artículo 25).
8. Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades (artículo 22) y medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (artículo 21).
9. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14).
10. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29).
11. Cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas.
12. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos.
13. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
14. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
15. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del párrafo 4 del artículo 4 del Protocolo de Nagoya.
16. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10).
17. Otros asuntos.
18. Adopción del informe.
19. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya consideró una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre la propuesta de organización de los trabajos para la segunda parte de su cuarta reunión (CBD/NP/MOP/4/1/Add.4/Rev.1) y convino en organizar su labor como se establecía en la nota. Los tres órganos, que celebraron la sesión en forma conjunta, establecieron dos grupos de trabajo que les prestarían asistencia y se eligió a Rosemary Paterson (Nueva Zelanda) como Presidenta del Grupo de Trabajo I y a Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda) como Presidenta del Grupo de Trabajo II.

⁵ Véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 23 a 28, para más información.

Primera sesión de balance

12. El 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya mantuvo su segunda sesión plenaria, que sirvió en parte como sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha⁶.

Primera reunión de los jefes de delegación

13. El 14 de diciembre se celebró una reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena a fin de discutir los progresos realizados hasta esa fecha en relación con las cuestiones clave que se estaban considerando⁷.

Consultas ministeriales

14. El 15 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya celebró la sesión plenaria de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena⁸.

Segunda sesión de balance

15. El 17 de diciembre, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya mantuvo su tercera sesión plenaria, que sirvió como una segunda sesión de balance. La sesión se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y las presidencias de los Grupos de Trabajo I y II y del grupo de contacto sobre el presupuesto informaron sobre los progresos realizados hasta esa fecha⁹.

Segunda reunión de los jefes de delegación

16. El 18 de diciembre se celebró una segunda reunión de los jefes de delegación conjuntamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena a fin de examinar los proyectos de decisión preparados por el Presidente para los temas del programa fundamentales relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁰.

Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

17. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tomó nota de que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento pertinentes para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado la lista de observadores admitidos a la reunión (CBD/COP/15/INF/2) y examinaría las credenciales de las delegaciones e informaría al respecto en una sesión posterior.

18. En consecuencia, en la segunda sesión plenaria, Eric Okoree (Ghana), designado por la Mesa durante la primera parte de la reunión como su representante para informar sobre las credenciales, informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que 131 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los

⁶ Véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 32, para consultar las declaraciones.

⁷ Ibidem, párr. 34, para consultar las declaraciones.

⁸ Ibidem, párr. 35, para obtener más información sobre las consultas ministeriales.

⁹ Ibidem, párrs. 37 a 40, para obtener más información.

¹⁰ Ibidem, párr. 42, para consultar las declaraciones.

representantes de 100 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 84 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que las de 16 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 31 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

19. En la cuarta sesión plenaria, el 19 de diciembre, la Sra. Jeffery Brown, hablando en nombre del Sr. Okoree, presentó el informe sobre las credenciales (CBD/NP/MOP/4/INF/6/Rev.1). Informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que 134 Partes estaban inscritas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 119 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 106 delegaciones se ajustaban plenamente al artículo 18 del Reglamento, mientras que las de 13 delegaciones no lo cumplían plenamente y otras 15 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta esa fecha.

20. Varios jefes de delegación habían firmado una declaración que indicaba que presentarían sus credenciales, en la forma apropiada y en su versión original, a la Secretaría Ejecutiva dentro de un plazo de 30 días después de la clausura de la reunión y a más tardar el 19 de enero de 2023. Conforme a la práctica seguida anteriormente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya aceptó la propuesta de la Mesa de que se permitiera a aquellas delegaciones que aún debían presentar sus credenciales o que habían presentado credenciales que no se ajustaban plenamente a las disposiciones del artículo 18 participar en la reunión en forma provisional.

21. Al 18 de diciembre de 2022, se habían presentado credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento, para los representantes de las siguientes 106 Partes que participaban en la segunda parte de la cuarta reunión: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chequia, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Japón, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Tonga, Túnez, Tuvalu, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

22. Al 19 de enero de 2023, otras ocho Partes habían presentado credenciales válidas, a saber: Arabia Saudita, Gabón, Honduras, Islas Salomón, Malasia, Mali, Nepal y Venezuela (República Bolivariana de).

Tema 4. Informes de los órganos subsidiarios

23. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tuvo ante sí los informes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones desde la primera parte de su cuarta reunión, a saber: el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12), el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre su 3ª reunión (CBD/SBI/3/21) y los informes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 sobre la segunda parte de su 3ª reunión y sobre sus reuniones 4ª y 5ª (CBD/WG2020/3/7, CBD/WG2020/4/4 y CBD/WG2020/5/5, respectivamente).

24. Seguidamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya escuchó informes orales de las presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y las copresidencias del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

25. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tomó nota de la información proporcionada y acordó considerar las recomendaciones de los órganos subsidiarios en los temas pertinentes del programa.

Tema 5. Informe del Comité de Cumplimiento (artículo 30)

26. En la primera sesión plenaria, la Presidenta del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya hizo una breve reseña del informe del Comité de Cumplimiento sobre la labor realizada en sus reuniones 16ª y 17ª, que figuraba en el documento CBD/NP/MOP/4/2 y que se había presentado durante la primera parte de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. De acuerdo con la organización de los trabajos, las cuestiones sustanciales surgidas del informe se remitieron a los Grupos de Trabajo I y II para su examen.

27. En atención a una notificación emitida por la Secretaría el 1 de septiembre de 2022, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya prorrogó por dos años más el mandato de 10 miembros del Comité, 2 de cada región. También se acordó que en una etapa posterior de la reunión se elegirían cinco nuevos miembros, uno de cada región, para sustituir a los cinco indicados en el anexo de la notificación, cuyos mandatos finalizarían el 31 de diciembre de 2022¹¹.

28. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 5 del programa en su tercera reunión, el 8 de diciembre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en las recomendaciones del Comité de Cumplimiento contenidas en el anexo del documento CBD/NP/MOP/4/2, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/4/1/Add.5).

29. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Chad, Côte d'Ivoire, la India, el Japón, Kenya, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y el Uruguay.

30. El Grupo de Trabajo II convino en que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

31. En su quinta reunión, el 9 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.4.

32. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/2.

Tema 6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios

33. En la primera sesión plenaria, la Secretaria Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023–2024 (CBD/COP/15/7).

34. Los tres órganos establecieron un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por Hamdallah Zedan (Egipto), con el mandato de examinar el proyecto de presupuesto para el bienio 2023–2024 en detalle.

35. El Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto informó sobre la labor del grupo en las dos sesiones plenarias de balance.

36. En la quinta sesión plenaria, el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto brindó su informe final sobre la labor del grupo.

¹¹ Debido a la suspensión de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, no se llegó a realizar la elección de los integrantes del Comité de Cumplimiento (véase el documento CBD/COP/15/Part-II/L.1/Rev.1, párrs. 22 a 28).

37. Seguidamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya consideró el proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.11 presentado por el Presidente del grupo de contacto sobre el presupuesto y lo adoptó como decisión NP-4/12.

Tema 7. Mecanismo financiero y recursos financieros (artículo 25)

38. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 7 del programa en su segunda reunión, el 8 de diciembre. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/NP/MOP/4/10) y un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

39. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Reino Unido y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

40. El Grupo de Trabajo II convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

41. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.7.

42. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión NP-4/8.

Tema 8. Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades (artículo 22) y medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados (artículo 21)

43. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 8 del programa en su primera reunión, el 7 de diciembre. Tuvo ante sí un informe sobre los progresos en las medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y para aumentar la concienciación (artículos 22 y 21) (CBD/NP/MOP/4/5) y notas de la Secretaría Ejecutiva con una reseña de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidades que brindan apoyo directo a los países para la aplicación del Protocolo de Nagoya (CBD/NP/MOP/4/INF/1), una descripción general de las herramientas y los recursos para la creación de capacidades en materia de acceso y participación en los beneficios (CBD/NP/MOP/4/INF/2) y observaciones y comentarios sobre el paquete de herramientas de comunicación, educación y conciencia pública, así como información actualizada sobre medidas de concienciación (CBD/NP/MOP/4/INF/3).

44. Formularon declaraciones los representantes de la India, el Reino Unido y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

45. El Grupo de Trabajo II convino en que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

46. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.5.

47. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión NP-4/7.

Tema 9. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información (artículo 14)

48. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 9 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, una nota de la Secretaría Ejecutiva con un informe sobre los progresos en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/NP/MOP/4/6) y el informe de la cuarta reunión del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/NP/ABSCH-IAC/2019/1/3).

49. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, la India, Kenya, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

50. El Grupo de Trabajo II convino en que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

51. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.3.

52. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/4.

Tema 10. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)

53. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 10 del programa en su primera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión, una nota relacionada de la Secretaría Ejecutiva (CBD/NP/MOP/4/7) y otra nota con un cuadro de referencia de las revisiones realizadas en el formato para el primer informe nacional que debe presentarse en virtud del Protocolo de Nagoya (CBD/NP/MOP/10/INF/5).

54. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Côte d'Ivoire, la India, el Japón, Kenya, Malawi, el Reino Unido, la República Democrática del Congo (en nombre de los Estados de África), Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

55. El Grupo de Trabajo II convino en que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones formuladas.

56. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.6.

57. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión NP-4/3.

Tema 11. Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales

58. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 11 del programa en su tercera reunión. Tuvo ante sí una nota relacionada de la Secretaría Ejecutiva (CBD/NP/MOP/4/8) y otra nota con más información sobre los procesos internacionales relacionados con el acceso y la participación en los beneficios (CBD/NP/MOP/4/INF/4).

59. El Grupo de Trabajo II tomó nota de la información brindada.

Tema 12. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos

60. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 12 del programa en su segunda reunión, junto con el tema 17 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y el tema 13 del

programa de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/13 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en las recopilaciones de proyectos de decisión de los tres órganos (CBD/NP/MOP/4/1/Add.5, CBD/COP/15/2 y CBD/CP/MOP/10/1/Add.5).

61. En su sexta reunión, el 10 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidenta referido al tema 17 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y, tras la aprobación de esta última en ese tema del programa, también lo aprobó, con los cambios correspondientes, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.8.

62. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/9.

Tema 13. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

63. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 13 del programa en su primera reunión, junto con el subtema 9 A del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/NP/MOP/4/9).

64. El Grupo de Trabajo I convino en que retomaría su examen del tema 13 del programa en una etapa posterior de la reunión, una vez que se hubiera avanzado en la discusión del tema 9 A del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

65. En su cuarta reunión, el 19 de diciembre, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.12.

66. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/5.

Tema 14. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

67. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 14 del programa en su primera reunión, junto con el tema 11 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

68. El Grupo de Trabajo I convino en que retomaría su examen del tema 14 del programa en una etapa posterior de la reunión, una vez que se hubiera avanzado en la discusión del tema 11 del programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

69. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.13.

70. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/6.

Tema 15. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del párrafo 4 del artículo 4 del Protocolo de Nagoya

71. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 15 del programa en su tercera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/16 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

72. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, China, el Japón, México, Namibia, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

73. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de amigos de la Presidencia para tratar el tema, cofacilitado por Mery Ciacchi (Unión Europea) y Patience Gandiwa (Zimbabwe) e integrado por los representantes que habían realizado intervenciones, así como otras Partes.

74. En su novena reunión, el 16 de diciembre, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe de las cofacilitadoras del grupo de amigos de la Presidencia, que no había podido resolver los temas pendientes.

75. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Etiopía (en nombre de los Estados de África), Malawi, Malasia, México, Namibia, Noruega, el Reino Unido, la República de Corea, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y el Uruguay.

76. El Grupo de Trabajo II convino en que su Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

77. En su 10ª reunión, el 16 de diciembre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.9.

78. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/11.

Tema 16. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10)

79. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 16 del programa en su tercera reunión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/17 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión.

80. El Grupo de Trabajo II acordó aplazar su consideración del tema 16 del programa hasta que se hubiera avanzado en la discusión de otros temas del programa.

81. En su 10ª reunión, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión presentado por su Presidenta y lo aprobó para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/4/L.10.

82. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el proyecto de decisión como decisión NP-4/10.

Tema 17. Otros asuntos

83. Habida cuenta de la decisión del Presidente, en el subtema 2 A del programa, de suspender la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya no trató el tema 17 del programa.

Tema 18. Adopción del informe

84. Habida cuenta de la decisión del Presidente, en el subtema 2 A del programa, de suspender la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya no trató el tema 18 del programa.

Tema 19. Clausura de la reunión

85. Como se indicó en relación con el subtema 2 A del programa, no resultó posible llevar a cabo la elección de la Mesa y concluir la segunda parte de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su quinta sesión plenaria.

86. Por consiguiente, el Presidente propuso suspender la cuarta reunión a fin de permitir que las Partes resolvieran sus diferencias en relación con la elección de la Mesa en una continuación de la reunión, que se convocaría en una fecha posterior, y pidió a los miembros de la Mesa de la reunión y a los miembros de las Mesas de los otros órganos que se mantuvieran en funciones hasta la conclusión de la continuación de la reunión. Ninguna de las Partes expresó opinión en contrario.

87. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente suspendió la reunión el 20 de diciembre de 2022 a la 1.00 hora.
